

CONVOCATORIA “MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL EN EL ÁREA DE INDUSTRIAS CREATIVAS”

LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, TECNOLÓGICAS, POLITÉCNICAS EN LA ENTIDAD, CON EL APOYO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

CONVOCAN

Al alumnado inscrito en cualquiera de las siguientes instituciones educativas de tipo superior: Universidad Politécnica de Querétaro, Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, Universidad Tecnológica de Corregidora, Universidad Tecnológica de Querétaro y Universidad Tecnológica de San Juan del Río, en lo sucesivo las “Universidades”, a participar en el

PROCESO DE SELECCIÓN PARA DEL APOYO SOCIAL “MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL EN EL ÁREA DE INDUSTRIAS CREATIVAS”

De acuerdo con las siguientes bases:

1. OBJETIVO

Apoyar mediante un apoyo social al alumnado inscrito en las “Universidades” para la realización de experiencias académicas internacionales en áreas relacionadas con las industrias creativas, tales como cine, animación, medios digitales, diseño, producción audiovisual, narrativa visual, comunicación multimedia y disciplinas afines, con instituciones académicas de países de América.

2. BENEFICIOS

Programa de movilidad estudiantil para el alumnado inscrito en las “Universidades” y que sus estudios de nivel superior se encuentren dentro de las áreas del conocimiento relacionadas con industrias creativas.

El programa “Movilidad estudiantil internacional en el área de industrias creativas” consiste en un apoyo económico que se otorgará de la siguiente manera:

La beca consiste en beneficiar hasta 22 alumnos de las universidades participantes para cubrir los siguientes conceptos.

- a) Experiencia académica internacional en Industrias Creativas;
- b) Transporte aéreo;
- c) Seguro médico;
- d) Alimentación;
- e) Alojamiento, y
- f) Material bibliográfico y/o académico y de apoyo.

3. REQUISITOS

Estar inscrito en un programa de nivel licenciatura, ingeniería o técnico superior universitario a la fecha de la emisión de la Convocatoria en las “Universidades”, preferentemente en áreas relacionadas con industrias creativas, animación, diseño, producción audiovisual, medios digitales, cine, comunicación multimedia o disciplinas afines;

- I. No presentar adeudos económicos o sanciones académicas;
- II. Contar con promedio académico mínimo de 8.5 al momento de la emisión de la Convocatoria;
- III. No contar con materias reprobadas a la fecha de la emisión de la Convocatoria;
- IV. Demostrar con el documento o certificado correspondiente el nivel de B2 en el idioma inglés (TOEFL, IELTS, ITEP, Cambridge, English Score, Duolingo)
- V. Entregar los documentos solicitados en las fechas y lugares establecidos en la Convocatoria respectiva a petición de las “Universidades”;

4. DOCUMENTACIÓN

Los documentos que deberán presentar las personas interesadas en participar en el procedimiento de selección para el otorgamiento del programa “Movilidad estudiantil internacional en el área de industrias creativas”, serán los siguientes:

- I. Formato de solicitud debidamente requisitado y firmado por el interesado;
- II. Copia fotostática simple de credencial de elector;
- III. Copia fotostática simple de la CURP;
- IV. Documento que acredite el nivel de idioma;
- V. Constancia de estudios;
- VI. Dos cartas de recomendación académica;
- VII. Carta de exposición de motivos dirigida al Comité Técnico.

5. PROCEDIMIENTO

- a) El alumno interesado de manera personal deberá presentarse en el Departamento de Vinculación o similar de la universidad en que esté inscrito con la documentación indicada en el numeral 4. “DOCUMENTACIÓN” de la presente Convocatoria;
- b) El Departamento de Vinculación o similar de las “Universidades”, revisará y validará la documentación presentada;
- c) Concluido el periodo de recepción no podrán recibirse nuevas solicitudes ni documentación adicional a la presentada.

6. PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes serán recibidas en el Departamento de Vinculación o áreas equivalentes de las “Universidades”, del 18 al 29 de mayo de 2026, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

Nota: El último día de recepción de solicitudes será el **29 de mayo de 2026** hasta las **10:30 a.m.** Después de ese horario **no** se recibirán más solicitudes.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

Las solicitudes recibidas serán dictaminadas por un Comité Técnico integrado por:

- A. Rector de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, quien lo presidirá;
- B. Cuatro Vocales, que será un representante por cada una de los demás integrantes de “Las Instituciones”;
- C. Un representante de la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro, que fungirá como Observador.

El Dictamen del Comité Técnico será inapelable.

8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados entre el 2 y 3 de junio del 2026 en las siguientes páginas oficiales:

- Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro (SECULT): <https://queretaro.gob.mx/web/cultura>
- Universidad Politécnica de Querétaro (UPQ): <https://www.upq.mx>
- Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ): <https://www.uteq.edu.mx/>
- Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui (UPSRJ): <https://upsrj.edu.mx/>
- Universidad Tecnológica de San Juan del Río (UTSJR): <https://www.utsjr.edu.mx/>
- Universidad Tecnológica de Corregidora (UTC): <https://utcorregidora.edu.mx/>

9. SITUACIONES NO PREVISTAS

- a) Los casos no previstos en la presente Convocatoria estarán a cargo del Presidente del Comité Técnico del Programa.
- b) En caso que la situación del alumno interesado cambie y no esté en posibilidades de recibir el beneficio, deberá notificarlo a la brevedad a las oficinas de Vinculación o similar de la universidad a la que esté inscrito;
- c) Para cualquier duda o aclaración del trámite, el alumno interesado podrá acudir a las oficinas de Vinculación o similar de la universidad a la que esté adscrito;
- d) Puede consultar los avisos de privacidad integrales y simplificados en los portales de internet:
 - Gobierno del Estado: <http://bit.ly/2zqyiGf>
 - Universidad Politécnica de Querétaro (UPQ): <https://bit.ly/3LPZXoP>
 - Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui (UPSRJ): <https://bit.ly/3LrGrxh>
 - Universidad Tecnológica de Corregidora (UTC): <https://bit.ly/3HtJ9RR>
 - Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ): <https://bit.ly/3Nte5Wd>
 - Universidad Tecnológica de San Juan del Río (UTSJR): https://www.utsjr.edu.mx/avisos_privacidad.php

10. CONTACTO

- Universidad Politécnica de Querétaro (UPQ)
Dirección: Carretera Estatal 420 s/n, Colonia El Rosario, C.P. 76240, Ciudad de Querétaro, Estado de Querétaro
Teléfono: (442) 1019000
Página web: <https://www.upq.mx/>
- Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui (UPSRJ)
Dirección: Km 31 + 150 Carretera Federal 57 Querétaro-San Luis Potosí, Colonia Parque Industrial, C.P. 76221, Ciudad de Querétaro, Estado de Querétaro
Teléfono: (442) 1961300
Página web: <http://upsrj.edu.mx/>
- Universidad Tecnológica de Corregidora (UTC)
Dirección: Carretera Santa Bárbara - Coroneo Km 11.2, C.P. 76900, Corregidora, Qro.
Teléfono: (442) 4830070
Página web: <https://utcorregidora.edu.mx/>

- Universidad Tecnológica de San Juan del Río (UTSJR)
Dirección: Avenida La Palma No. 125, Colonia Vista Hermosa, C.P. 76826,
Ciudad de San Juan del Río, Qro.
Teléfono: (427) 1292000
Página web: <https://www.utsjr.edu.mx/>
- Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ)
Dirección: Avenida Pie de la Cuesta No. 2501, Colonia Unidad Nacional, C.P.
76148, Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.
Teléfono: (442) 2096100
Página web: <https://www.uteq.edu.mx/>

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.

En la Ciudad de Querétaro, a los 11 días del mes de mayo de 2026.